



*Real, Muy Ilustre y Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento,
Inmaculada Concepción y Ánimas Benditas, y Cofradía de Nazarenos del
Santísimo Cristo de la Caridad en su Traslado al Sepulcro,
Nuestra Señora de las Penas y Santa Marta*
PARROQUIA DE SAN ANDRÉS – SEVILLA

Cabildo General Extraordinario para la aprobación del Reglamento de la Estación de Penitencia

De orden del Hermano Mayor, previo acuerdo del Cabildo de Oficiales y en cumplimiento de lo preceptuado en nuestras Reglas, cito a todos los hermanos mayores de dieciocho años y con uno de pertenencia a la Hermandad a asistir al **CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO** que se celebrará –D. m.- en nuestra Casa-Hermandad, c/ Daóiz nº 17, el próximo **MARTES día 2 de MARZO** del presente año, a las 20,15 horas en primera convocatoria y quince minutos después en segunda y última, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º Oración y lectura bíblica.**
- 2º Lectura y aprobación, si procede, del acta del Cabildo General anterior.**
- 3º Debate y aprobación del Proyecto de Reglamento de la Estación de Penitencia y de las enmiendas formuladas al mismo.**
- 4º Ruegos y Preguntas.**

Recordándoles la obligación que tienen de asistir y para que sirva de citación, se extiende la presente en Sevilla a 14 de enero de 2010.

El Secretario

Vº Bº
El Hermano Mayor

Francisco Sendra Gómez

Juan Ramón Cuerda Retamero

(Nota: Este día se suprime la celebración del culto semanal de la Hermandad)

Normas para la presentación de enmiendas al Proyecto de Reglamento de la Estación de Penitencia

Ante la convocatoria de Cabildo General Extraordinario para la aprobación del Reglamento de la Estación de Penitencia, la Junta de Gobierno en sesión del 14 de enero ha aprobado las siguientes normas para la presentación de enmiendas:

1. Los hermanos que deseen conocer con anterioridad al Cabildo el texto del Proyecto a debatir y aprobar, podrán consultarlo entre los **días 1 al 23 de febrero**, ambos inclusive, en la Secretaría de la Hermandad **los martes y jueves de 19,30 a 22 horas** (excepto durante la celebración de cultos) o también en la página web (www.hermandaddesantamarta.org).

2. Durante el mismo plazo anteriormente indicado, los hermanos con derecho a participar en el Cabildo General podrán formular las enmiendas que consideren oportunas, conforme a lo siguientes requisitos:

- a) Se presentarán mediante escrito dirigido al Secretario de la Hermandad, firmado y con la identificación completa del hermano, del cual se entregará acuse de recibo.
- b) En el escrito se hará mención de los artículos -y en su caso apartados- cuya enmienda se propone, consignando de modo claro y concreto la redacción alternativa.
- c) Es deseable que las enmiendas se ordenen en párrafos separados guardando el orden numérico del Proyecto presentado, así como que se añada una breve explicación que justifique la propuesta.

3. La Junta de Gobierno estudiará todas las enmiendas presentadas, no admitiendo a trámite las que no se atengan a estas normas. Las enmiendas admitidas serán sometidas a debate y votación en el referido Cabildo, pudiendo ser defendidas por sus proponentes, no admitiéndose enmiendas de viva voz en dicho Cabildo.

Sevilla, 14 de enero de 2010